

ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO SOCIAL COOPERATIVO ANDARES/COOBRASTUR

1. ANTECEDENTES

Acuerdo operacional entre ANDARES, fundada en 1999 como agencia cooperativa de turismo de Uruguay y COOBRASTUR, cooperativa de turismo con sede en Porto Alegre fundada en 1988, asociando 20 mil usuarios en todo el Brasil y con convenio con una red de 400 hoteles. Este acuerdo está enmarcado en el contexto de integración regional MERCOSUR (Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur). Es el resultado de un esfuerzo conjunto de organizaciones como Cicopa Américas/ACI, CUDECOOP (Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas), OCERGS (Organización de las Cooperativas del Rio Grande del Sur) y Federaciones de Cooperativas de Trabajo del Uruguay y Rio Grande del Sur. El inicio del proceso de entendimiento tiene como marco una carta intención firmada en enero de 2003, en ocasión del Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre. Posteriormente se efectuó una visita del Presidente de Andares a la matriz de Coobrastur, culminando el 7 y 8 de agosto con un taller conjunto y visita a asociados de Andares en Montevideo, donde se llegó a diversos consensos de continuidad para la consolidación de una alianza estratégica en el sector.

2. EL OBJETO MARCO DEL ACUERDO

- Establecer las bases de una cooperación mutua para fortalecer negocios en el turismo social cooperativo entre Brasil, Uruguay y la Región.
- Ejecutar acción y contratos específicos para la implementación del sistema Coobrastur en el Uruguay.
- Promover políticas públicas con la bandera del turismo social en el marco regional y nacional de ambos países, desarrollando productos que sean de interés mutuo.

- Desarrollar acciones conjuntas para consolidar y ampliar en los espacios institucionales del cooperativismo, la bandera del turismo social cooperativo.
- Viabilizar las actividades y operaciones de este acuerdo, para que tengan como horizonte la autosustentabilidad y la viabilidad económica de la empresa social cooperativa.

3. CONDICIONES GENERALES

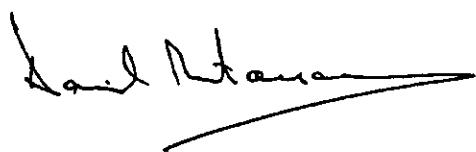
- Siempre que se estime necesario para el cumplimiento de estos objetivos, serán incorporados -de común acuerdo- nuevos asociados. Esta incorporación se realizará a través de acuerdos y/o contratos puntuales, los cuales irán anexos al presente acuerdo.
- El desarrollo y los resultados de este acuerdo serán evaluados anualmente.

4. LÍNEAS POTENCIALES DE PRODUCTOS, NEGOCIOS Y PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

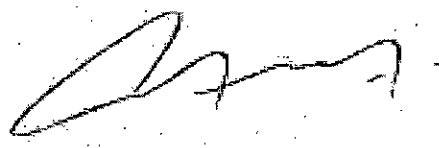
- Ambas organizaciones iniciarán la coordinación de medidas para la implementación del sistema Coobrastur en Uruguay, incluyendo pasantías gerenciales en la casa central Coobrastur.
- Elaboración de los formatos contractuales y conversaciones iniciales con instituciones como la Tarjeta de Crédito CABAL, para la ejecución del acuerdo a nivel regional.
- Coordinación y esfuerzos conjuntos para la prospección de recursos nacionales y/o internacionales (a fondo perdido o interés social) para viabilizar el capital social y financiero del proyecto.
- A corto plazo: traducir, promover y establecer contrato específico Andares-Coobrastur para la operación y utilización del portal www.hoteiscomdesconto.com por los uruguayos.
- Establecer los mecanismos de promoción y venta de paquetes turísticos de Uruguay en Brasil y viceversa a través de Andares y Agencia Coobrastur.

- Implantar el sistema de tickets diarios y planes de turismo cooperativo - de Coobrastur para Andares -, incluyendo know-how, entrenamiento y acompañamiento de todo el proyecto por parte de la cooperativa brasilera, a efectos de posibilitar un modelo uniforme que garantice el alcance del turismo social cooperativo a uruguayos y brasileros, como si fuese una red única, con independencia de gestión de las dos organizaciones.
- Estudiar la elaboración de proyectos conjuntos en el marco del acuerdo institucional intergubernamental firmado entre Brasil y Uruguay.

Montevideo, 8 de agosto de 2003



Daniel Bentacur
Presidente Andares



Gilberto Testa
Vicepresidente
Coobrastur Mundial

PRIMER CONGRESO FEDERAL DE TURISMO COOPERATIVO Y MUTUAL ACTA DE VILLA DEL DIQUE

En la localidad de Villa del Dique, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, a los treinta y un días del mes de octubre de 2003, los participantes de este Primer Congreso Federal de Turismo Cooperativo y Mutual, cuyo listado se acompaña y que forma parte de la presente, han cumplido el programa que se adjunta y de acuerdo a las conclusiones de cada Comisión Temáticas previstas que también forman parte de la presente, acuerdan manifestar lo siguiente:

1 Comisión de Calidad de Servicios Turísticos:

- a Categorizar a los servicios turísticos ofrecidos –alojamiento, transporte y recreación. Condiciones mínimas de los servicios a ofrecer por categorías.
- b Sistematizar a la información requerida para categorizar.
- c Seguimiento y control de los servicios. “Clearing” de los servicios.
- d Capacitar a los prestadores. (para trabajar conjuntamente con Formación de Recursos Humanos y Capacitación).
- e Brindar garantía institucional de los servicios ofrecidos.

2 Comisión de Formación de Recursos Humanos y Capacitación:

“La Educación en valores y principios cooperativos y mutuales, se constituye en el elemento fundamental bajo el cual debe realizarse la capacitación en las técnicas adecuadas e innovadoras que permitan el desarrollo eficiente de la actividad turística”.

Bajo esta consigna destacamos para las mutuales y cooperativas:

- a Pretender que exista una verdadera Política de Estado que promueva la actividad turística.
- b Capacitar al asociado como verdadero dueño de la entidad que realiza el servicio – el asociado no es un mero cliente -
- c Fomentar la integración entre cooperativas y mutuales en el ámbito del turismo.
- d Potenciar la formación eficiente de la Red Federal de Turismo Cooperativo y Mutual.
- e Rescatar la experiencia realizada hasta el momento en la materia.
- f Educar y capacitar sobre la base del relevamiento de necesidades.
- g Peticionar a las autoridades para que, en las oficinas públicas, existan profesionales en la materia.
- h Estimular los acuerdos y convenios de reciprocidad para servir mejor a los asociados.

- i Solicitar al Estado que extienda la capacitación y educación a la comunidad para fomentar la toma de conciencia de que ella es la verdadera receptora del Turista.
 - j Tender a la mayor y mejor profesionalización de quienes se desempeñarán en la actividad turística.
 - k Procurar la incorporación del sentido de pertenencia desde la educación para el desarrollo auténtico de la actividad turística.
 - l Tender a la educación que preserve los recursos naturales sobre los cuales se realiza la actividad turística.
- 3 Comisión de Estrategias de Promoción y Desarrollo:
- a Profesionalizar el servicio de turismo que brindan cooperativas y mutuales para lo cual se debería implementar la capacitación necesaria para superar la falta de idoneidad que hoy presentan las entidades en este sentido.
 - b Regionalizar el servicio mediante la designación de coordinadores responsables de verificar las prestaciones que ofrecen las entidades del área de su competencia.
 - c Desarrollar un área de soporte para aquellas entidades pequeñas con limitaciones presupuestarias y para efectuar la solidaridad que promovemos. Así mismo acordar el aporte de una comisión para el mantenimiento de la Red que funcionará como verdadera Agencia Mayorista de Turismo.
 - d Continuar con el desarrollo de la fundamental herramienta que es para esta Red la página Web www.redfederaldeturismo.com.ar, para lo cual se acordaron las siguientes pautas:
 - 1 La necesidad que las entidades se inscriban en ella.
 - 2 La página contendrá el registro de entidades que brindan servicio de turismo por Provincia.
 - 3 Proveer un código de acceso para que las entidades efectúen sus ofertas y demandas. (sólo para cooperativas y mutuales).
 - 4 Las publicaciones serán con precios, fecha de vencimiento y actualización.
 - 5 El sitio contará también con información sobre aspectos legales, formularios tipo de convenio interentidades y un foro de consultas en línea.
 - e Se prevé la creación de “camino cooperativos y mutuales” para la promoción de estas entidades a lo largo del país.
- 4 Comisión de Integración – MERCOSUR y demás países limítrofes -
- a La integración regional es indispensable para superar las situaciones que viven las sociedades del área.
 - b Es necesario ampliar los procesos actuales de integración incorporándolo a las diferentes áreas de la vida comunitaria, en especial a las del turismo, abriendo la participación a los sectores sociales.

- c Fortalecer los mecanismos ya existentes, superando las dificultades e incomprendiones pasadas.
- d Considerar esta década como decisiva para producir el despegue productivo, consolidar y profundizar la democracia, afirmar las identidades culturales de nuestros pueblos y alcanzar una auténtica, sostenida y real cooperación.

5 Comisión de Legales:

- a Sobre estatutos y reglamentos internos:

La necesidad de contemplar en el estatuto, en el objeto social, la actividad turística.

El reglamento respectivo deberá estar aprobado por el INAES y reflejar la modalidad de la prestación de acuerdo al proyecto de la entidad. Como cuestión preliminar al inicio de los trámites respectivos, es de fundamental importancia el asesoramiento técnico jurídico. Para ello se aconseja acudir a la Federación de Cooperativas y Mutuales de la Red Federal de Turismo.

- b Sobre regulación del turismo en Argentina:

Recomendar a los representantes de la Federación y de la Red, que junto a las autoridades del INAES y de la Secretaría de Turismo de la Nación, participen activamente del tratamiento de la Nueva Ley de Turismo en las Comisiones del Congreso Nacional a fin de obtener la inclusión y/o defensa de los intereses del sector cooperativo y mutual en el marco del Turismo Social.

- c Sobre convenio tipo para prestadores locales e intercambios:

En relación a los convenios tipos para prestadores locales e intercambios se reitera lo expuesto con respecto a estatutos y reglamentos internos. Cabe resaltar la importancia en este tema, del intercambio entre entidades que ya cuentan con convenios suscriptos.

- d Sobre responsabilidad civil para personas físicas y jurídicas:

Se propone que la Federación de Turismo Cooperativo y Mutual asuma una actitud corporativa con respecto a la problemática de la responsabilidad civil para personas físicas y jurídicas.

- e Impulsar ante el Poder ejecutivo Nacional, vía decreto, una normativa que termine definitivamente con la discriminación entre las sociedades comerciales y las entidades no mercantiles sin fines de lucro en el ámbito de las actividades inherentes al turismo.

Firman la presente los miembros integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso, los coordinadores y secretarios de la Comisión, como así también dos (2) congresales participantes de cada una de las Comisiones.